



Baker & McKenzie S.A.S
NIT: 900.532.339-9

Av. 82 No. 10-62 Piso 6
Bogotá
Colombia

Tel: +57 1 634 1500
Fax: +57 1 376 2211
www.bakermckenzie.com

Doctor
José Luis Salazar
Director de Nuevas Creaciones (C)
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Expediente No. NC2017/0001712
Solicitud de Patente de Invención titulada:
"Formulaciones farmacéuticas que comprenden un derivado clostridial y
un agente permeabilizante para instilación intravesical"
Solicitante: Allergan, Inc.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO DEL 8 DE MARZO DE 2017, OFICIO NO. 3277
(EXAMEN DE FORMA)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Respuesta a las observaciones del Examinador

1.1 Resumen

El examinador solicita un nuevo resumen de acuerdo al artículo 31 de la Decisión 486 ya que el presentado es demasiado corto.

Con el objeto de atender a la anterior observación presento un nuevo resumen tal como se muestra a continuación:

"Se describen formulaciones farmacéuticas que comprenden un derivado clostridial y al menos un agente permeabilizante para instilación intravesical (vejiga urinaria) y un método para fabricar una formulación farmacéutica adecuada para administración intravesical en la vejiga".

De esta forma se da por superada la anterior observación.

1.2 Título

El Examinador sugiere modificar el título de la solicitud, porque la referencia a "Formulaciones de compuestos biológicos para instilación" es muy general, incluye muchas composiciones que no se encuentran comprendidas dentro del objetivo de la solicitud

Con el objeto de atender a la anterior observación se presenta un nuevo título como sigue:

"Formulaciones farmacéuticas que comprenden un derivado clostridial y un agente permeabilizante para instilación intravesical"

De esta forma se da por superada la anterior observación.

1.3 Excepción de la patentabilidad

El examinador objeta las reivindicaciones 14 y 20, de acuerdo con el artículo 20 de la Decisión 486, toda vez que se refiere a "Un método para tratar un paciente con una disfunción neurogénica o de vejiga, que comprende administrar...."

con el propósito de atender a la anterior observación, se presenta un nuevo pliego reivindicatorio como sustituto del anteriormente presentado en donde las reivindicaciones 14-20 se cancelaron.

De esta forma se da por superada la anterior observación.

1.4 Claridad de las reivindicaciones

El examinador considera que las reivindicaciones 1 y 4 no son concisas, en particular las frases "derivado de clostridial", "agente permeabilizante", "tensioactivo", "mucoadhesivo", "polímero catiónico", pues considera que son generales, y no permiten definir de manera

precisa el alcance de la materia que se desea proteger por tanto se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización de los componentes que se reclaman.

Con el objeto de atender a la anterior observación se modificó la reivindicación 1 de tal forma que se menciona que el derivado clostridial es una toxina botulínica.

Con relación a los términos "agente permeabilizante", "tensioactivo", "mucoadhesivo", "polímero catiónico", se aclara que dichos términos están definidos en las reivindicaciones dependientes 5 a 11.

De esta forma se da por superada la anterior observación.

En virtud de lo anterior, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y en consecuencia, se continúe con el trámite correspondiente para el invento que se tramita en este expediente.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexos:

- Capítulo reivindicatorio modificado conformado por 13 reivindicaciones
- Resumen

BOGMGT/BOGDMS-#4289079-V1-P1709-MEMORIAL_RESPUESTA_A_FORMA.DOC

